Sala de Casación Social estableció carácter salarial de bonos y acciones en relación laboral internacional

En Sentencia N° 697 del 15 de diciembre de 2025, la Sala de Casación Social estableció que los bonos por rendimiento (IVR/STI), las acciones de rendimiento y las asignaciones por movilidad, costo de vida y vacaciones en país de origen otorgados a un trabajador venezolano expatriado por empresas del grupo Sanofi tienen carácter salarial, aplicando el artículo 104 de la Ley Orgánica del Trabajo. La Sala declaró sin lugar los recursos de casación interpuestos por dichas empresas, al considerar que estos beneficios constituyen remuneración regular y permanente que debe incluirse en el cálculo de las prestaciones sociales, reafirmando además la aplicación del derecho laboral venezolano a relaciones laborales iniciadas en Venezuela, aunque se continúen en el extranjero.

Ver sentencia